

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000899

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

LA CISTERNA, 10 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 05 de Marzo de 2015 por la Sra. Blanca Bernier Cerda quien presenta un puntaje de F.P.S. de 7803, folio 6194844, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para el retiro de escombros.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

- 1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. BLANCA BERNIER CERDA, [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] consistente en el retiro de escombros una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 2° La Dirección de Aseo y Ornato procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.  
Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.-